ACTA COMISIÓN SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE GESTIÓN DE RECOLOCACIONES EXCEDENTES GENERACIÓN TÉRMICA

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodríguez
Dª. Noelia de la Fuente Pinilla
D. David Pena Castro
D. Antonio Albarrán Ruiz
Dª. Patricia Corrochano Campo
Dª. Maria Rodriguez – Navarro Oliver
D. Antonio Hermosilla Medina

Representación sindical

Seccion Sindical Estatal UGT Endesa

D. Manuel Jaramillo Sánchez
D. Marcos Higinio Prieto Seijas
D. Antonio Cordero Martín
D. Antonio Estella Barcelona

Seccion Sindical Estatal CCOO Endesa

D. Alfredo Villodas Rodríguez
D. Jose Antonio Planas Pina

Seccion Sindical Estatal SIE Endesa

D. José Miguel de Prado Rodríguez

A 3 de julio de 2020, reunidas las personas al margen referenciadas, en su calidad de representantes de la Dirección de la Empresa (RD) y representantes de las Secciones Sindicales (RS) de UGT, CCOO y SIE Endesa en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Gestión de Recolocaciones Excedentes Generación Térmica, al objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

- Seguimiento e Interpretación Acuerdo sobre el Procedimiento de Gestión de Recolocaciones Excedentes Generación Térmica.

En relación con el único punto del orden del día la RD manifiesta que, en aplicación del Acuerdo alcanzado el 14 de marzo de 2019 sobre el Procedimiento de Gestión de Recolocaciones de Excedentes de Generación Térmica y tras la firma del Acuerdo Voluntario de Extinción o Suspensión de los contratos de trabajo (AVS), procede iniciar un proceso de consulta previa con la RS, sobre una propuesta de actuación que pretende llevar a cabo para una Gestión de Vacantes Simultánea en el ámbito de Power Generation (en adelante P&G) que dé solución a la totalidad de excedentes de las centrales de carbón de Endesa.

En virtud de lo anterior, la RD explica con detalle el documento que recoge la propuesta de actuación referida en el párrafo anterior, el cual se adjunta al presente Acta como *Documento 1*.

En este sentido, la RD destaca que el citado Documento 1 contiene una propuesta para la gestión de personas excedentes derivadas del cierre de las centrales de carbón, que se articula a través de oferta de suspensiones de contrato (en base al Acuerdo Voluntario de Suspensión o Extinción) y de recolocaciones en vacantes de otros ámbitos de P&G, a través de un proceso único y simultáneo, cumpliendo los criterios del Acuerdo de Recolocaciones de 14 de marzo de 2.019

Manuel Jaramillo Alfredo Villodas Rodríguez Carlos Vila

Firmado por MANUEL BELLAS RODRIGUEZ el 09/07/2020 a las 21:09:27 CEST
Firmado por Manuel Jaramillo el 09/07/2020 a las 20:52:33 CEST
Firmado por Alfredo Villodas Rodríguez el 09/07/2020 a las 21:06:37 CEST
Firmado por Carlos Vila el 09/07/2020 a las 21:30:22 CEST

Por parte del Sindicato SIE Endesa firmará el presente Acta Carlos Vila Quintana (Delegado Sindical Estatal de SIE Endesa)

Tras la exposición de la RD, la RS de UGT manifiesta que analizará el documento y dará una respuesta más concreta sobre los puntos explicados realizando las propuestas que considere. Asimismo, y como punto inicial de este proceso expone que esta reunión en la que la RD ha planteado las salidas de los trabajadores ofertando AVS, ha sido a consecuencia de que esta organización sindical de UGT y la dirección de la empresa han firmado el V Convenio, ya que si no se hubiera firmado, no se habría firmado ni el Acuerdo de Garantías ni el Acuerdo de medidas voluntarias de suspensión, (AVS), y nos encontraríamos sin poder dar una solución de salida a todos los compañeros de las centrales térmicas. Recuerda a los presentes en esta reunión que el Acuerdo de recolocaciones se hizo cuando no teníamos aún firmada una normativa laboral general en Endesa y se acordó la recolocación de todos los trabajadores excedentes de estas centrales que iban a cerrar. UGT plantea su preocupación y sus dudas respecto a si se habrían podido ofertar vacantes suficientes en el resto de Unidades de la empresa para recolocar a estos trabajadores si no se hubiera firmado el Acuerdo de Garantías y AVS. Asimismo, UGT manifiesta que durante el proceso de negociación del V Convenio tuvo muy presente la necesidad de dar la mejor solución a los trabajadores de estas centrales ante el anuncio de su cierre.

De igual modo, UGT puntualiza que hasta la fecha únicamente se tiene autorización de cierre para las CT de Compostilla y Andorra. Respecto a la Central de Alcudia hay que atenerse a lo establecido legalmente. Por su parte, en la CT de As Pontes y Carboneras se están realizando pruebas, y concretamente en As Pontes, para transformar la planta para que pueda funcionar con biocombustible y se está trabajando para que los resultados sean favorables. Por tanto, UGT no asume el cierre ni de Carboneras ni de As Pontes, y solicita para ésta última el mantenimiento de la plantilla objetivo para el funcionamiento de uno o dos grupos en función del resultado de las pruebas.

UGT asegura que siempre ha mantenido el mismo criterio, que es reducir al mínimo, la necesidad de movilidad geográfica de compañeros a otros territorios fuera de su entorno. Por este motivo, recuerda en esta reunión, que el pasado 15 de enero envió escrito a la RD solicitando que cuando se dispusiera de Acuerdo de salidas, AVS, se ofreciera este contrato de salidas a todos los trabajadores mayores de 57 años, tanto de la Línea de negocio de Generación, como del resto de Líneas de negocio del Grupo, con la finalidad de ofertar el mayor número de vacantes posibles en los territorios más cercanos a los compañeros que tengan que ser recolocados. En este sentido, solicita de nuevo a la RD que vuelva a revisar su propuesta y planifique ofrecer salida por AVS a trabajadores con edad inferior a la prevista en su documento, con el fin de reducir el número de compañeros a recolocar.

UGT solicita también, que a los compañeros de otras Sociedades de Endesa que prestan servicios en estas Centrales, les sea ofrecido el AVS o la recolocación en otras unidades próximas, en función de la edad, de forma análoga a los compañeros de Generación.

UGT solicita que los compañeros que ya se han se recolocado en las vacantes disponibles, tanto de forma voluntaria como obligatoria, así como los que se

Manuel Jaramillo Alfredo Villodas Rodríguez Carlos Vila

Firmado por MANUEL BELLAS RODRIGUEZ el 09/07/2020 a las 21:09:28 CEST Firmado por Manuel Jaramillo el 09/07/2020 a las 20:52:21 CEST Firmado por Alfredo Villodas Rodríguez el 09/07/2020 a las 21:30:20 CEST Firmado por Carlos Vila el 09/07/2020 a las 21:30:20 CEST

Por parte del Sindicato SIE Endesa firmará el presente Acta Carlos Vila Quintana (Delegado Sindical Estatal de SIE Endesa)

recoloquen tras este proceso, fuera de su territorio, tengan prioridad para acceder a las vacantes que se oferten próximas a su territorio de origen, por los proyectos industriales que se desarrollen en cada zona. Por este motivo, solicita para estos trabajadores, un itinerario formativo en otras tecnologías para aumentar sus posibilidades de retorno.

Asimismo UGT solicita que se oferte el contrato AVS en la modalidad establecida en el Anexo 4, sobre *Pacto de extinción de la relación laboral con acceso directo a la prestación de jubilación anticipada*, a los trabajadores de todas las Líneas de Negocio que cumplan los requisitos establecidos por la Seguridad Social para poder acceder a la jubilación anticipada (63 años o más), con la finalidad de generar el mayor número de plazas vacantes posibles próximas a los territorios en los que haya trabajadores a recolocar.

Por otro lado, UGT solicita que, a los trabajadores que se han acogido a la modalidad de jubilación anticipada desde la fecha de firma del V Convenio, y por tanto del Acuerdo de salidas - AVS, les sea de aplicación las indemnizaciones económicas y resto de cláusulas establecidas en el Anexo 4 del Acuerdo AVS, de forma análoga a las condiciones que se van a ofrecer a los trabajadores que acepten acogerse a partir de ahora a la jubilación anticipada.

UGT pone de manifiesto la situación de las contratas y recuerda que se ha de cumplir el acuerdo alcanzado entre Gobierno, Sindicatos y Empresa, para facilitar la inserción y recolocación de estos trabajadores en proyectos a realizar en las comarcas donde se encuentran las centrales afectadas por los cierres.

Ante la exposición realizada por UGT, la RD manifiesta que queda a la espera de la propuesta más concreta sobre el documento presentado en el día de hoy.

La RD manifiesta, en relación a la plantilla mínima de la CT As Pontes, que queda dimensionada para el funcionamiento de 2 grupos, que será suficiente si las pruebas que se están realizando para asegurar que siga operativa más allá de junio de 2021, llegan a buen puerto.

La RD aclara que la propuesta de aplicación al AVS es para los que cumplen 58 años o más en 2020 de las centrales de carbón (edad química), según los términos que se contemplan en el Documento 1, si bien 52 personas de ese colectivo retrasarán su incorporación al AVS, por razones operativas más allá del 31 de julio de 2020. En concreto se estima que serán 4 en la CT Compostilla, 6 en la CT Andorra, 0 en la CT Alcudia, 11 en la CT As Pontes, 31 en la CT Litoral.

La RS de CCOO agradece la presentación del documento y su exposición, si bien se necesita un estudio más detallado para plantear con detalle las correspondientes sugerencias.

Asimismo, la RS de CCOO solicita aclaración de los criterios que se han aplicado para determinar el equipo de 7 personas que se van a quedar tanto en Compostilla como en Andorra, pues llama mucho la atención los perfiles totalmente dispares de

Manuel Jaramillo Alfredo Villodas Rodríguez Carlos Vila

Firmado por MANUEL BELLAS RODRIGUEZ el 09/07/2020 a las 21:09:28 CEST
Firmado por Manuel Jaramillo el 09/07/2020 a las 20:52:32 CEST
Firmado por Alfredo Villodas Rodríguez el 09/07/2020 a las 21:06:36 CEST
Firmado por Carlos Vila el 09/07/2020 a las 21:30:20 CEST

Por parte del Sindicato SIE Endesa firmará el presente Acta Carlos Vila Quintana (Delegado Sindical Estatal de SIE Endesa)

las mismas en cada central y que también se explique en las reuniones que se van a celebrar en los distintos Comité de Empresa y se establezcan los criterios para la determinación de esos perfiles.

La RD manifiesta que el criterio utilizado ha sido determinado por el Negocio en función de las necesidades de la Empresa.

De igual modo CCOO solicita, en aras de la transparencia, que las entrevistas se realicen a todos los trabajadores que tengan la misma ocupación y se presenten a cubrir una vacante. De igual momo pide aclaración sobre si aquellos trabajadores que no acepten el acogimiento al AVS serán recolocados.

En relación al disfrute de las vacaciones de los trabajadores recolocados (continúa) solicita que no se obligue a que se cojan vacaciones, si no que se tenga en cuenta la fecha de recolocación para ello.

Además expone que es necesario que se incluya en los cursos de renovables a los trabajadores ya recolocados.

Sobre el corte de edad para aplicar el AVS, entiende que ha de ser desde la primera edad posible.

Durante este proceso de salidas y recolocaciones posibilitar el retorno a sus zonas de las personas recolocadas. Realizar encuesta de satisfacción a estas personas.

Se deben de publicar todas las vacantes de 2020 y 2021 para facilitar sus solicitudes a los trabajadores de las zonas de las vacantes, evitando que una vez solicitadas otras vacantes aparezcan plazas en sus zonas.

Por último, también solicita aplicar idéntico tratamiento a todas las recolocaciones y salidas desde la firma de los acuerdos.

La RD manifiesta que contestará a todas las cuestiones en una próxima reunión, una vez analizado con detalle su eventual impacto.

CCOO solicita también se concrete la dotación de los equipos mínimos de As Pontes, Carboneras y los tres puertos y que se publiquen en septiembre para estos empleados también las vacantes que se prevé salgan en el año 2021.

La RD manifiesta que tanto la dotación de plantilla de Terminales Portuarias como Unidades Transversales se tratará una vez se acabe con la consulta previa sobre las recolocaciones del personal excedente de P&O.

Manuel Jaramillo Alfredo Villodas Rodríguez Carlos Vila

Firmado por MANUEL BELLAS RODRIGUEZ el 09/07/2020 a las 21:09:27 CEST
Firmado por Manuel Jaramillo el 09/07/2020 a las 20:52:33 CEST
Firmado por Alfredo Villodas Rodríguez el 09/07/2020 a las 21:06:36 CEST
Firmado por Carlos Vila el 09/07/2020 a las 21:30:21 CEST

Por parte del Sindicato SIE Endesa firmará el presente Acta Carlos Vila Quintana (Delegado Sindical Estatal de SIE Endesa)

La RS de SIE agradece la exposición del Documento si bien será necesario un análisis más detallado para formular las propuestas que se consideren.

SIE manifiesta que tras la exposición de UGT y CCOO están planteadas casi todas las dudas que les ha surgido, si bien solicita aclaración sobre si para los trabajadores mayores de 63 años de edad les va a ser aplicación el AVS.

La RD aclara que se les ofrecerá la jubilación anticipada que está contemplada en el acuerdo de 23 de enero de 2020, en aquellas posiciones que sea factible.

La RS de SIE solicita que las reuniones de esta comisión sean presenciales.

La RD manifiesta que las reuniones no pueden ser presenciales por la situación de alarma sanitaria en la que estamos.

La RD realiza una aclaración en cuanto que la aplicación del AVS en la CT de Alcudia están condicionada al acuerdo sobre determinadas polivalencias.

De igual modo la RD informa que, en base a lo explicado y recogido en el documento, se empezará a contactar con las personas que puedan acogerse al AVS desde el día de hoy y queda a la espera de todas las aportaciones de la RS para su debate y discusión y, en su caso, incorporarlas a los criterios de gestión presentados en esta reunión.

La RD y la RS acuerdan celebrar la próxima reunión del proceso de consulta previa el 7 de julio de 2020 a las 9.30 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Manuel Jaramillo Alfredo Villodas Rodríguez Carlos Vila

Firmado por MANUEL BELLAS RODRIGUEZ el 09/07/2020 a las 21:09:27 CEST
Firmado por Manuel Jaramillo el 09/07/2020 a las 20:52:34 CEST
Firmado por Alfredo Villodas Rodríguez el 09/07/2020 a las 21:06:36 CEST
Firmado por Carlos Vila el 09/07/2020 a las 21:30:20 CEST

Por parte del Sindicato SIE Endesa firmará el presente Acta Carlos Vila Quintana (Delegado Sindical Estatal de SIE Endesa)